

Res. Leg. N.º 1201

Exoneración de derechos
á un reloj para Cajabamba

Lima, 30 de noviembre de 1909.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de los derechos de importación, un reloj pedido á Europa para el servicio público de la ciudad de Cajabamba.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—VIDAL MOROTE, 2º Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República

Lima, 4 de diciembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Forero*.